

R.D. N° 27-61/2026.-

Montevideo, 11 de agosto de 2026.-

GABRIEL JESÚS PÉREZ DEL PINO
Otorgamiento de carta poder.-

GCIA.GRAL./COMPL. 1

VISTO: lo dispuesto por el Poder Judicial por Acordada N° 8272, de fecha 18.06.2026;

RESULTANDO: **I)** que por Acordada N° 8272, de fecha 18.06.2026, comunicada por Circular N° 66/2026, de fecha 24.06.2026, el Poder Judicial reglamentó el uso de la aplicación denominada “Mis Comunicaciones Electrónicas”, integrada a la Ventanilla Única Judicial, para centralizar el acceso a las notificaciones, intimaciones y oficios electrónicos del Poder Judicial;

II) que Conforme al art. 2 de la referida Acordada las notificaciones, intimaciones y oficios electrónicos serán recibidos exclusivamente a través de la citada aplicación, constituyendo el único medio habilitado para su acceso;

III) que para las personas jurídicas se aprobó el uso del usuario corporativo de la “Consola de Administración” del servicio “Mis comunicaciones Electrónicas”;

IV) que el Banco de Previsión Social debe realizar las gestiones necesarias para cumplir con la Acordada, designando para ello a un funcionario responsable;

CONSIDERANDO: **I)** que por Resolución de Presidencia de fecha 26.05.2025, ratificada por R.D. N° 13-17/2025, de fecha 04.06.2025, se resolvió designar al funcionario Sr. Gabriel Jesús Pérez Del Pino para representar al Organismo ante el Poder Judicial en cumplimiento de la Acordada N° 8236, de fecha 27.03.2025, comunicada por Circular N° 43/2025, referente a Registro Único de Poderes del Estado;

II) que en consecuencia, se designa al funcionario Esc. Gabriel Jesús Pérez Del Pino (N° 16210) para actuar en representación del BPS;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) OTORGAR CARTA PODER PARA REPRESENTAR AL ORGANISMO EN EL PODER JUDICIAL AL FUNCIONARIO ESC. GABRIEL JESÚS PÉREZ DEL PINO (N° 16210) EN CUMPLIMIENTO DE LA ACORDADA N° 8272, DE FECHA 18.06.2026, DE REGLAMENTACIÓN PARA EL USO DE LA

R.D. N° 27-61/2026.-

APLICACIÓN DENOMINADA “MIS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS”, INTEGRADA A LA VENTANILLA ÚNICA JUDICIAL, DE ACUERDO AL PROYECTO QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE ESTA RESOLUCIÓN.-

- 2º) AUTORIZAR A LA SECRETARÍA GENERAL, EN CONSULTA CON LA PRESIDENCIA Y CON CONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO DEL ORGANISMO, A EFECTUAR LOS AJUSTES DE TEXTO DEL DOCUMENTO QUE PUDIERAN SURGIR PREVIO A SU SUSCRIPCIÓN.-
- 3º) NOTIFÍQUESE AL FUNCIONARIO DESIGNADO, COMUNÍQUESE AL PODER JUDICIAL, A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A LA ASESORÍA LEGAL GENERAL A SUS EFECTOS.-



27-61-2026 Pl.pdf

CARTA PODER. En la ciudad de Montevideo, de de dos mil veintiséis: I) Por la presente carta poder Jimena Pardo Gammarano y Pablo Pazos Viña en sus calidades de Presidenta y Secretario General del Directorio, actuando en nombre y representación del **BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en adelante BPS) con domicilio en la Avenida Dr. Daniel Fernández Crespo Nro. 1621 de esta ciudad, inscripto en la Dirección General Impositiva (RUT) con el Nro. 213054160019, a los solos efectos de Organismo recaudador, autorizo ampliamente a: Gabriel Jesús Perez Del Pino, uruguayo, mayor de edad, cedula de identidad N° 4.470.608-2, funcionario N°16210 con domicilio a esos efectos en la calle Colonia 1921 de esta ciudad, para que en mi nombre y representación, realice ante el Poder Judicial, los siguientes cometidos: firmar y otorgar todo tipo de documentos, inclusive declaraciones juradas y los contratos de adhesión, referidos al uso de los servicios del Usuario Corporativo de Ventanilla Única Judicial - Consola Administración «Mis Comunicaciones Electrónicas», en virtud a lo dispuesto en la Acordada N.º 8272, de fecha 18 de junio de 2026. II) Esta Carta Poder se tendrá por vigente y válida hasta que se comunique por escrito su revocación ante dicha institución. La presentación personal del mandante no significará revocación de la presente. Solicito a la Escribana Maria Barragan la certificación notarial correspondiente.